PRESUPUESTO ESTIMADO	$17.624.498

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En aras de favorecer el proceso de Bienestar de la comunidad Institucional, de contribuir al desarrollo integral, la permanencia estudiantil y el fortalecimiento de las distintas dimensiones del ser humano, desde lo social, corporal, cognitivo y emocional, que permitan potencializar en la comunidad Institucional, elementos relacionados con lo estético, lo creativo, lo expresivo y lo comunicativo, y así generar al interior de la Institución espacios de aprendizaje y mejora de prácticas, habilidades y capacidades, para el aprovechamiento del potencial humano. El proceso de Bienestar Institucional de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, requieren de la operación logística para la celebración de la semana de Bienestar institucional, del primer semestre, que se realizará del 24 al 28 de abril de 2023.

Así, la presente contratación, surge de la necesidad de adquirir servicios e implementación para la semana del Bienestar Institucional y así contribuir con los procesos sociales y de permanencia con calidad de la comunidad institucional. Lo que permite que se cumpla la observancia del plan de austeridad del gasto respecto a la pertinencia de este contrato.

Código del Proyecto: PR-023-2020

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios como operador logístico de actividades complementarias durante las jornadas del bienestar institucional del 24 al 28 de abril de 2023

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Servicios de operación logística de actividades complementarias durante las jornadas desde el 24 al 28 de abril del 2023.

Para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional durante el I semestre académico, se necesita que una persona natural o jurídica suministre a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, los servicios y elementos referidos en las condiciones técnicas, con las características y cantidades determinadas allí.

Además, se obliga con los procesos internos institucionales a lo siguiente:

1. La prestación de los servicios y entrega de materiales, debe de ser en el plazo estipulado en el contrato.

2. La entrega de los servicios y materiales pactados, deberán realizarse directamente por el oferente en el lugar estipulado en el contrato.

3. Todos los servicios y suvenires deben de ser aprobados en físico antes de la entrega total por la dirección de Bienestar Institucional.

4. La temática del show de danza debe ser acorde a lo requerido

5. El material y bonos de premiación se deben entregar en la cantidad indicada de cada producto, con el sello o empaque que garantice que los implementos están nuevos y en buen estado, el primer día de las jornadas a las 7 am.

6. Se deben entregar los suministros en la institución, bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, oficina de la Dirección de Bienestar y prestar los servicios en los espacios determinados por cada una de las líneas estratégicas, los cuales serán indicados una vez se adjudique el proceso y en los cuáles se tendrá que realizar avanzada de manera presencial por lo menos dos personas, para que al menos una de ellas esté en el desarrollo de cada evento.

7. Informar sobre cualquier novedad y enviar al correo de la Dirección de Bienestar Institucional.

8. Se debe realizar la revisión de cada uno de los implementos descritos en las condiciones técnicas para determinar su cumplimiento con las exigencias por el contratista y el supervisor en la oficina de la dirección de bienestar, bajo ningún motivo se recibirán a través de encomiendas en la portería de la institución.

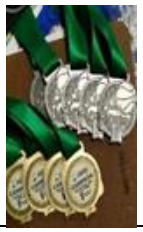
9. Se deben reemplazar los elementos o servicios, los cuales no cumplan con las características denominadas en las condiciones técnicas.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA	Código UNSPSC
Bonos por valor de 100.000 para premiación del primer puesto en concurso de intérprete solista Colmayor en el primer semestre y Bingo de las jornadas de bienestar del segundo semestre	Unidad	1	81.000	19.000	100.000	82101505
Bonos por valor de 80.000 para premiación del segundo puesto en Concurso de intérprete solista Colmayor en el primer semestre y Bingo de las jornadas del bienestar del segundo semestre.	Unidad	1	64.800	15.200	80.000	82101505
Bono por valor de 20.000 Entrega de un bono como incentivo de la práctica, participación e integración recreativa en actividad de juegos callejeros, jornadas línea de deportes primer semestre.	Unidad	5	16.200	3.800	100.000	82101505

Bonos por valor de 50.000 Entrega de bono para actividad de lanzamiento de línea de 3 puntos en baloncesto, premiación primer puesto en rama masculina y femenina. Uno de estos bonos se proporcionará como forma de incentivo para el tercer puesto del concurso intérprete solista colmayor, en el primer semestre.	Unidad	3	40.500	9.500	150.000	8210150	
Stand Up Comedy: Comedia sobre un malentendido que retrata el absurdo de las interacciones cotidianas, dentro y fuera de las redes sociales. En este show debe contener ayudas audiovisuales alusivas a los memes y su tratamiento e importancia en los distintos escenarios sociales y tecnológicos, y debe ser presentado por licenciados en teatro con experiencia en presentación de Stand Up Comedy. Acreditar experiencia mínima 3 stand up comedy. Duración: entre 70 y 90 minutos. El lugar de proyección de la obra será en el Auditorio Institucional, el viernes 28 de abril, a las 5:00 p. m. El aforo del auditorio es un total de 150 personas.	Unidad	1	3.645.000	855.000	4.500.000	94121701	
Evento Esports gamer (teórico-práctico): Garantizar una actividad de esparcimiento para la comunidad institucional, el cual debe contar con una charla educativa acerca de los Esport, además de realizar una práctica con las consolas de videojuegos y Xbox durante la jornada. Debe incluir equipos de video juegos, consolas, pantallas de 45", auriculares, cableado, extensiones, contar con mínimo 4 consolas gamer y 1 Xbox para just dance con pantalla grande de 45", además de todo lo necesario para realizar la actividad, también debe incluir el transporte, instalación y desmontaje de los equipos y accesorios por parte del grupo logístico encargado de la jornada deportiva gamer.	unidad	1	506.250	118.750	625.000	60141104	

Aceite vegetal 13 plantas: Envase o vidrio ámbar o plástico de 500 ml para masajes relajantes por su fácil absorción sin obstruir poros, concentrados de uso tópico.	Unidad	2	81.000	19.000	200.000	53131647
 Paquete toalla desechable x 50 unidades. Toallas desechables de celulosa, resistente, suave y de gran poder absorbente con medidas de 40 cm x 80 cm ideal para el secado corporal.	Unidad	2	4.820	1.131	11.900	47131900
Taller Masoterapia. Taller teórico - práctico donde los asistentes aprenderán las bases para realizar un masaje relajante. Para esta actividad se requiere de un (1) profesional en masoterapia encargado de coordinar la actividad y 3 auxiliares de apoyo que se encuentren en los últimos semestres de una técnica en masoterapia. Adicionalmente incluye: transporte ida y vuelta de 2 camillas que deberá proveer el profesional encargado de realizar el taller de masoterapia en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia durante las Jornadas del Bienestar.	Unidad	1	202.500	47.500	250.000	81141601
MEDALLAS PARA TORNEO BALONCESTO 3X3 MIXTO 6 Campeón- 6 Subcampeón. Medidas: 5x5 CM Metálicas inoxidables. peso 40 gramos aproximadamente. Diseño concertado previamente marcadas con logo institucional el cual se podrá descargar del manual de identidad- verificado y aprobado por el proceso de comunicaciones	Unidad	12	10.834	2.541	160.500	49101701

						
MEDALLAS PARA TORNEO FUTBOL 6 8 Campeón- 8 Subcampeón. Peso 40 gramos aproximadamente. Diseño concertado previamente marcadas con logo institucional el cual se podrá descargar del manual de identidad- verificado y aprobado por el proceso de comunicaciones 	Unidad	16	10.834	2.541	214.000	49101701
MEDALLAS PARA TORNEO VOLEIBOL MIXTO. 5 campeón, 5 subcampeón. Medidas: 5x5 CM Cinta, Metálicas inoxidables. Peso 40 gramos aproximadamente. Diseño concertado previamente marcadas con logo institucional el cual se podrá descargar del manual de identidad- verificado y aprobado por el proceso de comunicaciones 	Unidad	10	10.834	2.541	133.750	49101701
Globo latex redondo R12, con certificación en altos estándares de calidad. Paquete * 50 unidades.	Unidad	12	15.113	3.545	223.896	6014001

Se requiere dos paquetes de cada color de los siguientes: amarillo, anaranjado, negro, rojo, azul claro, morado. 						
Banderines en triángulo de colores tipo feria, elaboradas en poliestireno de 10 mt, colores surtidos. 	Unidad	4	32.532	7.631	160.652	49101609
Set escolar: Cartuchera en poliéster 600D con cierre de cremallera. Incluye: Lápiz, tajalápiz, bolígrafo, regla de 15cm y borrador. Medidas: 22 cm x 12,5 cm Colores surtidos: verde, rojo, azul, anaranjado, blanco. Marca: 14 cm / Tampografía 1 logo a una tinta. Se entrega logo una vez se adjudica. 	Unidad	300	15.953	3.742	5.908.500	53121600
Capa poncho en estuche de plástico y carabinero plástico.	Unidad	300	8.314	1.950	3.079.200	46181506

Polietileno de baja densidad. Capa 120 cm x 95 cm x 0.01 mm. Medidas: Estuche cerrado: 5.5 cm x 5.5 cm diámetro. Marca:2 cm/Tampografía en el estuche 1 logo a una tinta. Se entrega logo una vez se adjudica. Colores surtidos: Blanco, negro, rojo y azul 						
Bolígrafo Spray Max Antibacteriano. Bolígrafo plástico importado con clip metálico; barril antibacteriano tratado para inhibir y prevenir el crecimiento bacteriano sobre el cuerpo del bolígrafo gracias a la tecnología nano silver, un tratamiento especial realizado con iones de plata. Material antibacteriano en cumplimiento del estándar ISO 22196: 2011 (Medición de la actividad antibacteriana en plásticos y otras superficies no porosas.) Mecanismo Twist en barril inferior. Capacidad para líquido 2.7ml (Entre 30-35 push del spray aprox). Recargable apto para líquidos únicamente.Líquido Antibacterial de producción Nacional. Registro Invima. Colores surtidos: rojo, blanco, azul. Medidas: 15.7 cm x 1 cm diámetro Marca: 4 cm / Tampografía 1 logo a una tinta. Se entrega logo una vez se adjudica. 	Unidad	300	4.663	1.094	1.727.100	412000

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al momento de inicio de la ejecución del contrato, el operador deberá remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co con copia a bienestar@colmayor.edu.co, los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cédula y cargo que desempeña, (propios del operador logístico, cantantes, DJ, Bailarines, locutor, coordinador muro escalar, y demás personal externo que ingrese al evento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud) así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Los conceptos de aptitud para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral para los trabajos que lo requieran como armado de tarima y de sonido de ser necesario.
- Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por el SENA o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)
- Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por el SENA o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral “Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente”
- Cuando aplique, los certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año).
- Para el caso de la leña esta no debe provenir de bosques nativos.
- Se debe garantizar por parte del proveedor logístico no hacer disposición de pinturas en el sistema de alcantarillado de la Institución.
- El proveedor deberá garantizar el buen estado de los equipos a utilizar en el muro de escalada, los cuales serán verificados al momento previo a la apertura del muro.

Así mismo:

- Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)
- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar dentro de la Institución
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito

para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL, la cual podrá ser acordada para desarrollarse de forma virtual con el personal.

- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

5. ANÁLISIS DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las variables y estimar el valor total del presupuesto se tuvo en cuenta la necesidad real y demostrada a partir de la necesidad de Adquirir a título de compraventa servicios y suvenires que se requiera para llevar a cabo el desarrollo de la semana del bienestar institucional, que se realizará del 24 al 28 de abril de 2023 , como se detalla en las condiciones técnicas; posteriormente se solicitó cotización a diferentes empresas del mercado con amplia experiencia; se procedió a analizar las cotizaciones presentadas, y con base en estas se tomó el menor valor de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

Estas cotizaciones fueron recibidas en igualdad de condiciones, logrando con este procedimiento cotización de todos los elementos del listado y obtener un precio acorde con las condiciones de mercado y que se ajuste a las necesidades propias del servicio requerido y al presupuesto de la Institución.

VER ANEXO DE ANÁLISIS DEL MERCADO.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 852
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DURANTE LAS JORNADAS DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL 24 AL 28 DE ABRIL DE 2023.
RUBRO PRESUPUESTAL: 212020200816.

7. FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con los servicios efectivamente realizados por concepto de adquirir a título de compraventa servicios y suvenires que se requiera para llevar a cabo el desarrollo de la semana del bienestar institucional, que se realizará del del 24 al 28 de abril de 2023; previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno de la supervisión designada. El pago se hará efectivo dentro

de los treinta días calendario siguiente a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co
- Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.
- Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.
- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN	El presente contrato se ejecutará entre desde el día 24 hasta el 28 de abril de 2023, Siempre que se expidan y aprueben las garantías, y se expida el Registro Presupuestal.
9. SUPERVISIÓN:	La ejercerá La Directora de Bienestar Institucional, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021.

10.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en La Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, que contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de “Mínima Cuantía.”

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes dispone el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el citado capítulo.

En el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que, realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial

corresponde hasta la suma de **$17.624.498**. IVA Incluido, lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US$125.000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio.

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11. En este sentido, les aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo, como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del proceso de contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, a continuación, se relacionan las garantías que se exigirán para asegurar los riesgos previsibles.

13.EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá constituir una póliza en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

Garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) los daños imputables

al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el VENTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

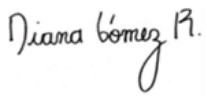
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17.

El presente estudio previo se profiere el día 10 del mes de abril del 2023.



Liliana Gutiérrez Macías
Directora de Bienestar Institucional



Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General



Vo. Bo. Jurídica Cristian Cajigas



V.B Criterios Ambientales y de SST